ACTA No. 08

De conformidad al Acuerdo 05 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se aprobó sesionar de manera presencial y a través de medio electrónicos, siendo **las 16 (dieciséis) horas con 50 minutos del día lunes 12 de diciembre del año 2022 (Dos mil veintidós),** los Diputados Integrantes de la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo, **presencial** en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado y **en línea a través de medios electrónicos**, de la referida Comisión dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

La Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García solicitó al Diputado Secretario Gilberto de Jesús Gómez Reyes a realizar el pase de lista de las Diputadas y Diputados presentes y en línea para verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la sesión de trabajo de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal.

Acto seguido, después del pase de lista, se dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Presidenta	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vicepresidenta	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente
Secretario	Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
Vocal	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	En línea

Vocal	Félix Rocha Esquivel	En línea
Vocal	Ivonne Liliana Álvarez García	En línea
Vocal	Lorena de la Garza Venecia	En línea
Vocal	Julio César Cantú González	En línea
Vocal	Jessica Elodia Martínez Martínez	En línea
Vocal	Héctor García García	En línea
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente

Notas: Al momento del pase de lista, la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta tuvo fallas técnicas con el audio. El Diputado Héctor García García hizo llegar escrito mediante el cual informa que no puede acudir de manera presencial, por motivos de salud, se conectó a la sesión de trabajo a través de la plataforma zoom.

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, en este punto del orden del día Verificada la asistencia, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García solicitó al Diputado Secretario a dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO:
15975/ LXXVI	CC. LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC.

NUM.	ASUNTO:
	JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 2 FRACCIONAMIENTOS.
15995/ LXXVI	C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO Y REVISIONES E INCONFORMIDADES DE VALORES QUE SE HAN RESUELTO DEL AÑO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
16247/ LXXVI	C. JUAN JOSÉ VARGAS ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTONIEL MARTÍNEZ GODINA, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
15983/ LXXVI	MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, GALEANA, DOCTOR ARROYO, MIER Y NORIEGA, MONTERREY, GUADALUPE, GENERAL ZARAGOZA E ITURBIDE, NUEVO LEÓN, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023.

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final.
8. Clausura de la reunión.

Terminada la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García, preguntó a los Integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, y al no existir observaciones de la propuesta, se continuó con la votación del contenido del Orden del Día, **aprobándose por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor

Nombre	Sentido del voto
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Se continúa con el Orden del Día.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto del orden día, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García propuso a las Diputadas y Diputados presentes y en línea omitir la lectura de la Acta de la sesión anterior, motivo por el cual puso a consideración dicha propuesta siendo **aprobada por Unanimidad por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

De manera posterior, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García, menciona que se hicieron llegar algunas precisiones por parte de la Diputada Jessica Elodia Martínez Martínez, las cuales fueron atendidas, se puso a consideración el sentido y contenido del Acta No. 07, **aprobándose la misma por Unanimidad de los presentes, con los votos que se describen a continuación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

5. - Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes relativos a los expedientes 15975, 15995, 16247, 15983-I y 15983-II todos de la LXXVI Legislatura.

Continuando con el desarrollo de la sesión de la Diputada Presidenta propuso a los integrantes de esta Comisión que se ha leído únicamente el proemio y resolutivo de los proyectos de dictamen; votar en bloque los expedientes 15975 y 15995 (valores catastrales de los Municipios de Guadalupe y Monterrey); además obviar el contenido de las tablas y montos de presupuestos. Se registra participación de la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre en relación al contenido del bloque

propuesto, por lo que la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García reitera y aclara que la propuesta de bloque solo es para los expedientes 15975 y 15995.

Después de ello se puso a consideración la propuesta realizada por la Diputada Presidenta, **siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes la propuesta con la votación que a continuación se detalla:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Nota: La Diputada Lorena de la Garza Venecia, tuvo problemas con el audio, registrándose su voto al final de la votación.

Hace uso de la palabra la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García para mencionar que por parte de la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta hizo llegar observaciones de forma no de fondo, las cuales han sido atendidas e integradas al cuerpo del dictamen correspondiente al proyecto de dictamen 15995.

De manera posterior se solicitó al Diputado Secretario Gilberto de Jesús Gómez a dar lectura al proemio y resolutivo de **los proyectos de dictamen relativos a los Expedientes 15975 y 15995 de LXXVI Legislatura**.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

.....

Resúmenes de los dictámenes 15975 y 15995:

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 31 de octubre del 2022, el expediente **15975/LXXVI**, que contiene escrito presentado por los **C.C. Presidenta Municipal; Secretario de Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de Guadalupe, Nuevo León, mediante el cual presentan los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos; y valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por inconformidades presentadas en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023,** conforme a la opinión emitida por la Junta Municipal Catastral.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7,19, 19 Bis, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, **se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para 2 (dos) nuevos fraccionamientos; y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas,** propuestos por el **R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León,** para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

I. Tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para nuevos fraccionamientos, determinados por la Junta Municipal Catastral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro:

Expediente catastral	Fraccionamiento Nuevo	Categoría de Construcción	Tipo	Valor Catastral por m2 aprobado	Acta de la Junta Municipal Catastral	Fecha de Aprobación
21-050-069	SIETE COLINAS SECTOR CAPITOLIO 1	1a	HABITACIONAL	$ 4,800.00	1	05/02/2022
71-003-060	CONSTANZA	1a	HABITACIONAL	$ 4,000.00	5	04/10/2022

II. Actualización de los valores de inconformidades de valor de uso de suelo, determinados por la Junta Municipal Catastral de acuerdo con los artículos 23, 19 y 19 Bis de la Ley del Catastro:

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2 APROBADO
01	05/02/2022	40-057-006	$ 4,100.00
01	05/02/2022	47-066-001	$ 2,550.00
01	05/02/2022	08-103-001	$ 3,600.00
01	05/02/2022	30-040-007	$ 1,800.00
01	05/02/2022	71-005-014	$2,400.00
01	05/02/2022	71-003-069	$1,200.00
01	05/02/2022	71-003-119	$1,200.00
01	05/02/2022	54-018-071	$1,300.00
01	05/02/2022	54-018-075	$1,300.00
01	05/02/2022	54-018-083	$1,300.00
01	05/02/2022	70-001-012	$1,600.00
01	05/02/2022	70-001-013	$1,600.00
02	18/03/2022	18-075-001	$2,040.00
02	18/03/2022	40-056-002	$ 6,400.00
02	18/03/2022	40-056-002	$4,200.00 2ª ÁREA.
02	18/03/2022	54-018-040	$2,200.00
02	18/03/2022	70-001-025	$1,600.00
02	18/03/2022	70-001-026	$1,600.00
02	18/03/2022	70-002-003	$ 2,200.00
02	18/03/2022	70-002-178	$ 2,100.00
02	18/03/2022	70-002-259	$2,100.00
02	18/03/2022	51-036-001	$3,300.00 1ª Y 2ª ÁREA.
02	18/03/2022	71-005-008	$2,000.00
02	18/03/2022	71-005-009	$2,000.00
02	18/03/2022	72-003-083	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-172	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-173	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-174	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-152	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-153	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-154	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-155	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-156	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-157	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-158	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-159	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-160	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-161	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-162	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-163	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-164	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-165	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-167	$2,200.00

A

02	18/03/2022	72-003-168	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-169	$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-170	$2,200.00
03	27/04/2022	71-003-123	$1,200.00
03	27/04/2022	70-001-009	$1,600.00
03	27/04/2022	51-038-006	$3,400.00
03	27/04/2022	70-002-180	$2,100.00
05	04/10/2022	40-056-002	$4,000.00 1ª Y 2ª ÁREA.
05	04/10/2022	54-017-017	$2,100.00
05	04/10/2022	71-003-114	$700.00
05	04/10/2022	71-003-115	$700.00

estos predios se les deberá aplicar coeficiente de demérito por profundidad de acuerdo al artículo 17 párrafo 2do. de la Ley de Catastro del Estado.

VALOR DIRECTO

VALOR DE SUELO APROBADO CON DEMÉRITO

JUNTA	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2	COEFICIENTE	DEMÉRITO POR TOPOGRAFÍA	VALOR DE SUELO NETO M2	
1	05/02/2022	57-013-027	$ 2,200.00	0.77	20%	$ 1,355.20	
1	05/02/2022	70-002-004	$ 6,000.00	0.53	20%	$ 2,544.00	
2	18/03/2022	34-059-014	$ 1,700.00	0.73	40%	$ 744.60	
2	18/03/2022	34-059-015	$ 1,700.00	0.71	40%	$ 724.20	
2	18/03/2022	34-059-017	$ 1,700.00	0.72	40%	$ 734.40	
2	18/03/2022	72-003-010	$ 2,000.00	0.49	20%	$ 784.00	
3	27/04/2022	57-014-009	$ 5,000.00	0.35	70%	$ 1,225.00	10% Const.
4	19/07/2022	43-063-024	$ 7,000.00	S/C	59%	$ 4,130.00	

ACTA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2 DIRECTO
4	19/07/2022	57-013-017	$548.00
4	19/07/2022	57-013-018	$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-035	$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-062	$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-064	$580.00
4	19/07/2022	57-013-065	$548.00
4	19/07/2022	57-019-008	$1,500.00
5	04/10/2022	69-001-097	$10.00

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado en fecha 01 de noviembre del 2022, para su estudio y dictamen, el Expediente **15995/LXXVI**, que contiene escrito signado por los **C.C. Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Síndico Segundo, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual remiten la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcción, que sirven para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollo en régimen de propiedad de condominio y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023.**

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio, derivados de lo acordado por la Junta Municipal Catastral, y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, Y APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL MEDIANTE ACTAS 602 Y 603.

Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento o Colonia	Valor Unitario de Suelo/M2	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
44	4447	Fraccionamiento	Mallorca	$ 11,400.00	M^2	Primera
83	8349	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Pirineos	$ 6,700.00	M^2	Primera
85	8514	Fraccionamiento	Reserva Cumbres Sector Lagos	$ 5,000.00	M^2	Primera
90	9007	Fraccionamiento	Pedregal de la Montaña	$ 10,200.00	M^2	Primera

II. VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVAS URBANIZACIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL MEDIANTE ACTAS 602 Y 603.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-481-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 291.60 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-468-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 345.54 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-467-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,454.83 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-398-127	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,202.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MASANELLA	$ 11,400.00/ m2	44-465-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 529.68

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MASANELLA	$ 11,400.00/ m2	44-466-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 103.93 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	$ 11,400.00/ m2	44-462-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 472.15 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	$ 11,400.00/ m2	44-463-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 377.26 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	$ 11,400.00/ m2	44-471-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 825.10 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	$ 11,400.00/ m2	44-479-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,063.37 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	$ 11,400.00/ m2	44-480-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 516.13 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	$ 11,400.00/ m2	44-474-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 316.16 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-485-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 474.02 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-398-147	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 172.63 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	$ 11,400.00/ m2	44-398-146	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 8,479.23 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	$ 11,400.00/ m2	44-484-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 43.92 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	$ 6,700.00/ m2	83-386-017	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 80.75 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	$ 6,700.00/ m2	83-387-016	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 163.40 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	$ 6,700.00/ m2	83-388-009	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 2374.82 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	$ 6,700.00/ m2	83-389-015	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 160.15 m2, aplica un

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	$ 6,700.00/ m2	83-390-016	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 80.16 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	$ 5,000.00/ m2	85-266-028	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 35.66 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	MALAUI	$ 5,000.00/ m2	85-246-067	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 65.98 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	$ 5,000.00/ m2	85-262-002	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 927.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	MALAUI	$ 5,000.00/ m2	85-267-001	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 124.07 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	$ 5,000.00/ m2	85-245-012	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 402.94 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DEL PEDREGAL	$ 10,200.00/ m2	90-812-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 1,133.79 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DE LA MONTAÑA	$ 10,200.00/ m2	90-809-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 887.12 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DE LA MONTAÑA	$ 10,200.00/ m2	90-811-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 79.32 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	$ 10,200.00/ m2	90-810-011	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 48.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	$ 10,200.00/ m2	90-813-022	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 39.65 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	$ 10,200.00/ m2	90-813-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 47.93 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	$ 10,200.00/ m2	90-808-017	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 44.13 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DEL PEDREGAL	$ 10,200.00/ m2	90-813-012	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 813.58 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

III. VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 19, 19 BIS DE LA LEY DEL CATASTRO Y APROBADOS EN ACTAS 600, 601, 604 Y 605.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
San Jerónimo	Acceso principal por Aarón Sáenz y Manuel J. Cloutier	$ 4,200,000.00 /Hectárea	19-001-063	Lote ubicado en San Jerónimo, con superficie de 4.1015 Hectáreas, aplica un factor de demerito resultante de 0.32 al valor unitario de suelo.
Condominio Bosquencinos	Península de Mateo L9 M35	$ 5,800.00/ m2	68-035-009	Lote ubicado en Condominio Bosquencinos, con superficie de 1,281.60 m^2, aplica un factor de demerito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Flor de Piedra Segundo Sector	Flor de Cantera L17 M459	$ 6,600.00/m2	51-459-017	Lote ubicado en Flor de Piedra Segundo Sector, con superficie de 3,067.73 m^2, aplica un factor de demerito de 0.62 al valor unitario de suelo.
Cumbres San Agustín Segundo Sector	Prolongación Ruiz Cortines s/n	$ 6,400.00 / m2	83-010-023	Lote ubicado en cumbres san Agustín 2, con superficie de 11,143.07 m^2, aplica un factor de demerito de 0.94 al valor unitario de suelo.
Ladrillera	Ave. Revolución 2703	$ 14,840.38 /m2	15-001-105	Lote ubicado en el Condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 3,264.68 m^2, aplica el criterio de valorización de condominios.
Ladrillera	Ave. Revolución UPM6	$ 12,598.13 /m2	15-001-106	Lote ubicado en el condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 3,538.01 m^2, aplica el criterio de valorización de condominios.
Ladrillera	Ave. Revolución UPM7	$ 13,457.68 /m2	15-001-107	Lote ubicado en el Condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 18,270.28 m2, aplica el criterio de valorización de condominios.

Hasta aquí resúmenes de los dictámenes 15975 y 15995.

.....

Al término de dicha lectura, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García pregunto a los presentes si tenían comentario u observación al respecto. Se registró uso de la palabra de la Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz en el sentido de enfatizar que, para ambos Municipios de Guadalupe y Monterrey, las aprobaciones consisten en nuevos fraccionamientos y resoluciones derivadas a inconformidades presentadas por los ciudadanos y que no hay actualizaciones al alza a las zonas habitacionales.

Al no haber más comentarios, se llevó a cabo la votación de manera nominal, **siendo aprobado el BLOQUE (15975 y 15995 de la LXXVI Legislatura) con las modificaciones presentadas por la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta, por Unanimidad de los presentes, con la siguiente votación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Nota: Hubo problemas con el audio con los Diputados y Diputadas que estaban conectadas a través de la plataforma zoom, ya que no se escuchaba el sentido de su voto en la pantalla ubicada en el Vestíbulo del Pleno, pero si a los que seguían la transmisión por YouTube. Por lo que se pidió el sentido del voto por segunda ocasión una vez superado el problema técnico.

Se continúa con el orden del día.

Hace uso de la palabra la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García para mencionar que por parte de la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta hizo llegar observaciones de forma no de fondo, las cuales han sido atendidas e integradas al cuerpo del dictamen correspondiente al proyecto de dictamen 16247.

De manera posterior se solicitó al Diputado Secretario Gilberto de Jesús Gómez a dar lectura al proemio y resolutivo al **proyecto de dictamen relativo al Expedientes 16247 de LXXVI Legislatura (Línea de Crédito Global Municipal Dr. Arroyo, Nuevo León)**.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

.....

Resumen del dictamen 16247:

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **30 de noviembre del 2022**, el **Expediente Legislativo de No. 16247/LXXVI** que contiene Oficio signado por los CC. **Presidente Municipal y Síndico Segundo del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León,** mediante el cual solicitan la autorización para contratar un financiamiento bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal, hasta por la cantidad de $ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Característica	Financiamiento LCGM
1. Monto a contratar	$ 8,000,000.00
2. Destino	Inversión Pública Productiva
3. Plazo	3 años (36 meses)
4. Tasa de interés aplicable	TIIE 28 días + 0.60%
5. Perfil de pagos de capital	Pagos de capital iguales
6. Periodo de gracia	Sin periodo de gracias
7. Fondo de reserva	2 meses
8. Comisiones	Sin comisiones
9. Porcentaje asignado estimado (FGP + FFM)	8.41%

Hasta aquí resumen del dictamen:

.....

Al término de dicha lectura, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García pregunto a los presentes si tenían comentario u observación al respecto. Se registró uso de la palabra de la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre en el sentido de que se señala el destino de loa recursos "Adquisición de vehículos para brindar un servicio público" "Vehículo y equipo de transporte", lo que considera que es muy genérica y no hay suficiente información. Manifiesta la Diputada Alhinna Berenice Vargas García que la solicitud va de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Y se le brindará una tarjera informativa del mismo.

Por lo que se le hizo llegar la tarjeta informativa emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso F/5899 de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, donde se expone que el destino del recurso será para adquirir y equipar patrullas para el servicio de seguridad pública municipal, se cita a continuación:

Resumen Ejecutivo

financiamiento $8,000,000.00

"Adquisición y equipamiento de patrullas para el servicio de seguridad pública municipal"

- balance primario 9.2 mdp.
- 0.21%
- balance primario balanceado

Al no haber más comentarios, se llevó a cabo la votación de manera nominal, **siendo aprobado el proyecto de dictamen relativo al expediente 16247/LXXVI con las modificaciones presentadas por la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta, por Mayoría de los presentes, con la siguiente votación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	Abstención
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	Abstención
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Abstención

Se continúa con el orden día.

Hace uso de la palabra la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García para solicitar al Diputado Secretario Gilberto de Jesús Gómez a dar lectura al proemio y resolutivo al **proyecto de dictamen relativo al Expediente 15983-I de LXXVI Legislatura (Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, Nuevo León)**.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

.....

Resumen del dictamen 15983-I:

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fueron turnados para su estudio y dictamen los escritos que contienen los Proyectos de **Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023** bajo el número de Expediente Legislativo **15983/LXXVI-I**, que presentan los Ayuntamientos de **Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide y Mier y Noriega, Nuevo León.**

ACTA No. 08

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **se autoriza** el **Presupuesto de Ingresos para el año de 2023**, a los R. Ayuntamientos de **Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide y Mier y Noriega, Nuevo León, como se detalla a continuación:**

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS $)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	$ 1,080,600.00
DERECHOS	$ 467,284.00
PRODUCTOS	$ 616,152.00
APROVECHAMIENTOS	$ 9,992.00
PARTICIPACIONES	$ 109,106,319.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	$ 29,716,209.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	$ 11,506,205.00
FONDO DESCENTRALIZADO	$ 8,635,908.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 161,138,669.00**
APORTACIONES	$ 29,797,608.00
FINANCIAMIENTO	$0.00
TOTAL DE INGRESOS	**$ 190,936,277.00**

DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS $)

CONCEPTO	MONTO
TOTAL	**$ 410,827,823.00**
IMPUESTOS	**$ 1,168,120.00**
Impuestos sobre el patrimonio	$ 1,168,120.00
DERECHOS	**$ 1,724,421.00**
Derechos por prestación de servicios	$ 1,724,421.00
PRODUCTOS	**$ 32,118.00**
Productos	$ 32,118.00
APROVECHAMIENTOS	**$ 25,534.00**
Aprovechamientos	$ 25,534.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$**	**407,877,630.00**
PARTICIPACIONES	$	303,377,274.00
APORTACIONES	$	104,500,356.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		**$0.00**
FINANCIAMIENTO INTERNO		$0.00

GALEANA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS $)

CONCEPTO	MONTO PESOS
1 IMPUESTOS	**$27,925,500.00**
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$ 27,725,400.00
1.7 ACCESORIOS	$ 200,100.00
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	**$0.00**
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	$0.00
4 DERECHOS	**$ 3,303,720.00**
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$ 530,600.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 2,773,120.00
4.4 OTROS DERECHOS	$0.00
4.5 ACCESORIOS	$0.00
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2015 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$0.00
5. PRODUCTOS	**$ 1,410,000.00**
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	$ 1,410,000.00
6 APROVECHAMIENTOS	**$ 1,140,000.00**
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	$ 1,140,000.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$ 320,861,100.00**
8.1 PARTICIPACIONES	$ 167,986,800.00
8.2 APORTACIONES	$ 152,874,300.00
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**$0.00**

0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	$0.00
TOTAL DE INGRESOS 2023	**$354,640,320.00**

GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS $)

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023			
CRI	Nombre	Total	
	INGRESOS DE GESTIÓN	**$**	**2,404,000.00**
1000	**IMPUESTOS**	**$**	**869,000.00**
1100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$	55,000.00
1200	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$	779,000.00
121	PREDIAL	$	729,000.00
12202	ISAI	$	50,000.00
1700	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	$	35,000.00
171	RECARGOS PREDIAL	$	35,000.00
4000	**DERECHOS**	**$**	**605,000.00**
4100	DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO	$0.00	
41300	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$	605,000.00
4131	INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	$	30,000.00
4132	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	$	75,000.00
4134	CANTINAS	$	500,000.00
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	$0.00	
4149	OTROS DERECHOS	$0.00	
5000	**PRODUCTOS**	**$**	**50,000.00**
5100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	$	50,000.00
6000	**APROVECHAMIENTOS**	**$**	**80,000.00**
61200	MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS	$	80,000.00
613	INDEMNIZACIONES	$0.00	
614	REINTEGROS	$0.00	
7000	**OTROS INGRESOS**	**$**	**800,000.00**
7100	OTROS INGRESOS	$	800,000.00
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**$**	**100,155,624.17**
8100	**PARTICIPACIONES**	**$**	**55,668,028.82**
811	**PARTICIPACIONES FEDERALES**	**$**	**52,203,170.40**
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	$	38,748,928.30
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	$	8,678,458.96

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
81103	TENENCIA	$0.00
81104	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	$ 1,431,483.68
81105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$ 1,199,433.82
81106	FONDO DE FISCALIZACIÓN	$ 1,842,119.19
81107	GASOLINA	$ 302,479.27
81108	FONDO DE EXTRACCIÓN HIDROCARBUROS	$0.00
81109	ISR	$ 267.19
812	**PARTICIPACIONES ESTATALES**	**$ 3,464,858.41**
81201	FONDOS DESCENTRALIZADOS ISN	$ 3,363,943.34
81202	IMPUESTO TENENCIA ESTATAL	$ 4,345.99
81203	Cuotas por Derecho Control Vehicular	$ 16,569.08
81204	DERECHO DE ALCOHOLES	$ 80,000.00
8200	APORTACIONES	**$ 44,487,595.35**
821	**APORTACIONES FEDERALES**	**$ 22,053,163.84**
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$ 17,000,000.00
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	$ 5,053,163.84
822	**APORTACIONES ESTATALES**	**$ 22,434,431.52**
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	$ 4,321,370.12
82205	PROVISIONES ECONÓMICAS	$ 3,500,000.00
82206	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	$ 4,396,968.80
82207	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	$ 4,200,000.00
82208	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	$ 6,016,092.60
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	$0.00
100	FINANCIAMIENTO INTERNO	$0.00
11	PRESTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL	$0.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	**$ 102,559,624.17**

GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(MONTO EN PESOS $)

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado 2023
Total	**$ 2,905,470,900.00**
Impuestos	**$ 558,908,100.00**

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado 2023
Impuestos sobre los ingresos	$ 5,000,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	$ 550,000,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$0.00
Impuestos al comercio exterior	$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00
Accesorios de Impuestos	$ 3,908,100.00
Otros Impuestos	$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	**$0.00**
Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
Contribuciones de mejoras	**$0.00**
Contribuciones de mejoras por obras públicas	$0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	$0.00
Derechos	**$ 92,465,800.00**
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$ 10,130,800.00
Derechos por prestación de servicios	$ 80,517,900.00
Otros Derechos	$0.00
Accesorios de Derechos	$ 1,817,100.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
Productos	**$ 46,104,300.00**
Productos	$ 46,104,300.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
Aprovechamientos	**$ 78,430,100.00**
Aprovechamientos	$ 78,430,100.00
Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00

ACTA No. 08

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado 2023
Accesorios de Aprovechamietos	$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	**$0.00**
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00
Otros Ingresos	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**$ 1,980,514,900.00**
Participaciones	$ 1,411,335,300.00
Aportaciones	$ 569,179,600.00
Convenios	$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	**$ 149,047,700.00**
Transferencias y Asignaciones	$0.00
Subsidio y Subvenciones	$ 149,047,700.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	**$ 0.00**
Endeudamiento Interno	$0.00

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado 2023
Endeudamiento Externo	$0.00
Financiamiento Interno	$0.00

ITURBIDE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS $)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	$ 98,564.38
DERECHOS	$ 58,217.95
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	$0.00
PRODUCTOS	$ 5,179.84
APROVECHAMIENTOS	$ 17,536.65
PARTICIPACIONES	$ 36,218,883.45
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	$ 12,557,309.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	$ 3,464,563.41
FONDO DESCENTRALIZADO	$ 5,258,961.05
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	**$ 57,679,216.04**
OTRAS APORTACIONES	$14,832,000.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	$0.00
TOTAL DE INGRESOS	**$ 72,511,216.04**
FINANCIAMIENTO	$0.00
TOTAL DE INGRESOS	**$ 72,511,216.04**

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS $)

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
CONCEPTOS	**MONTO PRESUPUESTADO EN PESOS**
INGRESOS PROPIOS	**$ 167,253.02**
IMPUESTOS	$ 148,672.90
DERECHOS	$ 11,645.62
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	$0.00
PRODUCTOS	$ 2,905.34

APROVECHAMIENTOS	$ 4,029.16
PARTICIPACIONES ESTATALES	**$ 2,462,038.62**
IMPUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	$ 2,351,160.71
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	$ 86,963.81
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	$ 23,914.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	**$ 47,496,625.20**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	$ 34,186,215.04
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	$ 3,956,206.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	$ 1,695,516.91
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	$ 1,130,344.61
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	$ 2,034,659.28
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VECHICULOS NUEVOS	$ 859,094.16
COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	$ 192,284.47
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DISEL	$ 630,043.87
ISR PARTICIPABLE	$ 2,812,225.00
ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	$ 35.75
APORTACIONES ESTATALES	**$ 17,479,899.46**
FONDOS DESCENTRALIZADOS	$ 3,868,682.97
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	$ 5,367,784.95
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	$0.00
FONDO SE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	$ 6,551,768.31
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	$ 1,691,663.23
APORTACIONES FEDERALES	**$ 24,945,512.09**
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	$ 6,984,657.60
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$ 17,960,854.49
Total Ingresos 2023	**$ 92,551,328.39**

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Titulo Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO. - Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Hasta aquí resumen del dictamen.

Al no haber más comentarios, se llevó a cabo la votación de manera nominal, **siendo aprobado el proyecto de dictamen relativo al expediente 15983/LXXVI-I (Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, Nuevo León, por Unanimidad de los presentes, con la siguiente votación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Se continúa con el orden día.

Hace uso de la palabra la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García para solicitar al Diputado Secretario Gilberto de Jesús Gómez a dar lectura al proemio y resolutivo al **proyecto de dictamen relativo al Expediente 15983-II de LXXVI Legislatura (Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Monterrey, Nuevo León)**.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen del dictamen 15983-II:

.....

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado para su estudio y dictamen el escrito que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 bajo el número de Expediente Legislativo **15983/LXXVI-II**, que presenta el R. Ayuntamiento de **Monterrey, Nuevo León.**

ACTA No. 08

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, **se autoriza** el **Presupuesto de Ingresos para el año de 2023**, al R. Ayuntamiento de **Monterrey, Nuevo León, como se detalla a continuación:**

MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(PESOS $)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
Total	**$ 7,191,084,305.15**
Impuestos	**$ 2,339,234,765.18**
Impuestos sobre los ingresos	$ 31,617,421.44
Impuestos sobre el patrimonio	$ 2,274,860,334.20
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$0.00
Impuestos al comercio exterior	$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00
Accesorios de Impuestos	$ 32,757,009.54
Otros Impuestos	$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	**$0.00**
Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
Contribuciones de mejoras	**$0.00**
Contribuciones de mejoras por obras públicas	$0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	$0.00
Derechos	**$ 353,762,215.49**
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$ 152,575,084.76
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	$0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
Derechos por prestación de servicios	$ 192,283,818.58
Otros Derechos	$ 797,841.23
Accesorios de Derechos	$ 8,105,470.92
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
Productos	**$ 133,710,318.68**
Productos	$ 133,710,318.68
Productos de capital (Derogado)	$0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
Aprovechamientos	**$ 345,559,987.78**
Aprovechamientos	$ 345,559,987.78
Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	**$0.00**
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00
Otros Ingresos	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**$ 3,940,563,645.70**
Participaciones	$ 2,762,183,703.53

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
Aportaciones	$ 1,098,914,851.60
Convenios	$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$79,465,090.57
Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	**$78,253,372.32**
Transferencias y Asignaciones	$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	$0.00
Subsidio y Subvenciones	$ 78,253,372.32
Ayudas Sociales (Derogado)	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	**$0.00**
Endeudamiento Interno	$0.00
Endeudamiento Externo	$0.00
Financiamiento Interno	$0.00

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Titulo Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTICULO TERCERO.- Cuando el Municipio señalado en el Artículo Primero, del presente Decreto, requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le corresponda, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberá acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO. - El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero del presente Decreto, no contempla los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Hasta aquí dictamen 15983-II:

.....

Una vez terminada la lectura, se registró el uso de la voz de las Diputadas Iraís Virginia Reyes de la Torre y Sandra Pámanes Ortiz en el sentido de que van en contra del sentido del dictamen ya que tienen dudas del porque se le niega el financiamiento al Municipio de Monterrey; de que consideran que el dictamen no tiene sustento y si este criterio será para los demás Municipio; del porqué se sugiere que se utilice la Línea Global Municipal.

La Presidenta de la Comisión la Diputada Alhinna Berenice Vargas García menciona que derivada a la situación económica del País donde la inflación ha tenido efectos adversos en las finanzas, el Banco de México ha fijado tasas muy altas y por ejemplo en el caso del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León en la Línea de Crédito Global Municipal se establece una tasa de 0.60%.

Al no haber más comentarios, se llevó a cabo la votación de manera nominal, **siendo aprobado el proyecto de dictamen relativo al expediente 15983/LXXVI-II (Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de Monterrey, Nuevo León, por Mayoría de los presentes, con la siguiente votación:**

Nombre	Sentido del voto
Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	Abstención
Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor

Nombre	Sentido del voto
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
Lorena de la Garza Venecia	A favor
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	Abstención
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Abstención

Se continúa con el orden día.

5. Asuntos Generales.

En éste punto del orden del día, no se registraron intervenciones.

6. Clausura de la Reunión.

De conformidad con lo señalado en la fracción tercera del artículo 51 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, **la Diputada Presidenta** solicitó al **Diputado Secretario** se sirva a pasar **Lista de Asistencia** para verificar **el Quórum final de la reunión**, el cual se detalla a continuación:

Presidenta	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vicepresidenta	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente
Secretario	Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
Vocal	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	En línea
Vocal	Félix Rocha Esquivel	En línea
Vocal	Ivonne Liliana Álvarez García	En línea
Vocal	Lorena de la Garza Venecia	En línea
Vocal	Julio César Cantú González	En línea
Vocal	Jessica Elodia Martínez Martínez	En línea

Vocal	Héctor García García	En línea
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente

Se clausuraron los trabajos de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **17 (Diecisiete) horas con 52 (Cincuenta y dos) minutos del día lunes 12 (doce) de diciembre del año 2022 (Dos mil veintidós).**

Monterrey, Nuevo León a 24 de marzo del 2023.
(fecha en que se aprueba el acta)

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN POR MINISTERIO DE LEY

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, se encuentran debidamente registradas y archivadas en el video que se puede consultar en el canal de YouTube Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en la siguiente liga de acceso: https://www.youtube.com/watch?v=NeBzwyvpdaE&ab_channel=ComisionesH,CongresodelEstadodeNuevoLe%C3%B3n